



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00322-00
Asunto	REMISIÓN DE OFICIO Y ENTREGA DE TÍTULOS

En atención al escrito presentado por **BANCOLOMBIA SA**, que da cuenta de la imposibilidad de registrar el oficio, mediante el cual se levanta la medida cautelar, el Despacho ordena que, mediante conducto de la secretaría del Juzgado, proceda con la remisión del oficio nuevamente a la entidad financiera desde el correo electrónico de esta Judicatura.

Por otro lado, y en atención a la solicitud elevada por la parte demandada, se ordena la entrega de los depósitos judiciales consignados a órdenes del presente proceso, a la entidad demandada **INDUSERVICIOS IM SAS**, toda vez que, el 13 de diciembre de 2019 se dio por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da4a5a519b28756231c140d3b584aafb48b08bd24099e9edf61e4789ddb8ff**

Documento generado en 08/07/2022 12:57:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>